



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 OCT 2017

VISTO:

La nota elevada por el Cr. Dante Terreno por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "XXII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática" realizado en Universidad Nacional Autónoma de México, entre los días 27 y 29 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Contabilidad y del Instituto homónimo;

Que el Cr. Terreno revista en un cargo de Profesor Asociado DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Cr. Dante Terreno (Legajo N° 31449) en el "XXII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática" realizado en la Universidad Nacional Autónoma de México, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 25 de setiembre al 4 de octubre de 2017.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Terreno el importe equivalente a dos (2) días de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Sugerir al Cr. Terreno presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

1303